

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dos (02) de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 01056 - 00 (*Cuaderno principal*)

Frente a la solicitud del abogado libelista WILLIAM ROJAS VELÁSQUEZ con C.C. 17.334.195 y T.P. 53.893 del C.S. de la J. por la cual pidió el retiro de la demanda, es procedente dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, en consecuencia, el Juzgado dispone:

1. AUTORIZAR el retiro de la demanda ejecutiva formulada por la CASA NACIONAL DEL PROFESOR - CANAPRO en contra de MÓNICA LILIANA GALVIS FORERO, LUIS FRANCISCO GALVIS TORRES y BEATRIZ HELENA FORERO BAUTISTA.

2. DEVOLVER la demanda y sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.50 del 05/12/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30b993aa18a268b5cdc1883ebf5aff226a10997d12753f63d5681acb41407a44**

Documento generado en 02/12/2022 03:36:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>